

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

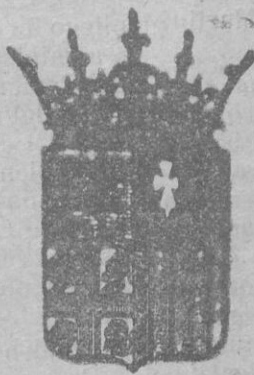
Anteamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 " 60 "
 Extranjero: " 22'50 " 45 " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Subdirección del Hospicio Provincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli, núm. 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *Boletín*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

**SENCION DE LOS ANUNCIOS**

Quedan céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago sólo se insertarán previo abono e cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *Boletín* respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de revisión del original, los Centros oficiales.

El *Boletín Oficial* se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza
 Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás
 personas de la Augusta Real Familia, continúan
 sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 18 mayo 1930.)

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 2.071.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sección provincial de Economía Nacional.

COMPRAVENTA DE CAPULLOS DE SEDA CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, en telegrama de 17 del actual, me dice lo que sigue:

«Vista la propuesta de precios de compra de capullo fresco de seda de la actual cosecha; examinada la situación de los mercados sederos, y teniendo en cuenta la cotización actual del capullo de seda en los mercados mundiales, esta Dirección, de conformidad con el informe emitido, ha acordado que se fije en tres pesetas veinticinco céntimos el precio mínimo a que haya de ser pagado el capullo fresco estriado procedente de la crianza verificada este año; y ruego

a V. E. comunique este acuerdo a los Alcaldes de esa provincia de su digno mando, ordenándoles den la mayor publicidad. Asimismo ruego a V. E. que esta comunicación a los Alcaldes se haga con la mayor urgencia, porque las operaciones de compra comenzarán inmediatamente.»

Lo que se hace público por medio de la presente circular, a la que los señores Alcaldes darán la mayor publicidad en sus respectivas localidades, para que llegue a conocimiento de todos, a los fines interesados.

Zaragoza, 19 de mayo de 1930.

El Gobernador civil-Presidente
 Víctor Pérez Vidal.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.072.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Maximino Pérez Forniés, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que el señor Gobernador civil, con fecha de hoy, se ha dignado ordenar se declare franco y registable el terreno del registro siguiente, por ser firme la providencia de su cancelación.

La Española, número 1.673, de 5.721 pertenencias de mineral de Sales potásicas, del término de Calatayud, Torralba de Ribota, Huérmeda, Torres, Villalba de Perejil y Belmonte de

Perejil; registrador D. Alejandro Pérez Martín, vecino de Barcelona.

Lo que de orden del señor Gobernador civil se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del público, según dispone el art. 95 del Reglamento de 16 de junio de 1905, y transcurridos que sean ocho días desde el siguiente a la inserción de este anuncio, los que deseen adquirir el terreno franco presentarán las solicitudes en el Gobierno civil, durante las horas de oficina; advirtiéndose que en los dos días siguientes a los ocho ya citados, se admitirán nuevas solicitudes, según ordena el art. 1.º del Real decreto de 18 de abril de 1913.

Zaragoza, 19 de mayo de 1930.— El Ingeniero Jefe, Maximino Pérez Forniés.

SECCIÓN SEXTA

Aniñón.

N.º 2.088.

Vacante la plaza de Matrona titular de este Municipio, con el haber anual de cuatrocientas noventa y cinco (495) pesetas, y para su provisión en propiedad, conforme dispone la Real orden de 26 de septiembre de 1929, se abre concurso por treinta días, para que los aspirantes presenten sus solicitudes, acompañadas del título profesional y certificados de sus respectivos méritos y servicios.

Aniñón, 13 de mayo de 1930.— El Alcalde, Angel López.

La Almunia de D.ª Godina. N.º 2.085.

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de ampliación del Cementerio Católico de esta villa, la cual tendrá lugar el día 11 del próximo junio, y hora de las doce, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue.

Servirá de base la cantidad de diez y ocho mil doscientas ochenta y siete pesetas y noventa y un céntimos, en baja, exigiéndose el depósito provisional del cinco por ciento, y como fianza definitiva el diez por ciento.

Las proposiciones, en pliego cerrado, se presentarán en la secretaría de este Ayuntamiento desde el siguiente día al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta el anterior de la subasta, en los días hábiles y horas de once a trece.

Las obras se ejecutarán conforme al proyecto facultativo, y se entregarán finado el plazo de 6 meses, a partir de la adjudicación definitiva del remate.

El importe de las obras se abonará en la forma y fechas siguientes:

Un 25 por 100 en la primera quincena de septiembre próximo.

Otro 25 por 100 en la primera quincena de diciembre.

Y el 50 por 100 restante a los dos meses de la recepción definitiva.

Modelo de proposición:

D., vecino de, y con residencia en, enterado del proyecto, presupuesto,

pliego de condiciones facultativas y económicas o administrativas para las obras de ampliación del Cementerio municipal de La Almunia, así como del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL del día de, se comprometo a ejecutar dichas obras con arreglo a los pliegos de condiciones y proyecto expresados, por la cantidad de (en letra) pesetas, declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría serán:

En jornada legal

En horas extraordinarias

(Fecha y firma).

El presupuesto facultativo y pliegos de condiciones pueden consultarse en esta secretaría en los días hábiles anteriores a la subasta y horas de once a trece.

La Almunia, 16 de mayo de 1930.— El Alcalde, Antonio Monreal.

* * *

Se anuncia subasta para el arrendamiento del Teatro municipal, por plazo de cinco años, la cual tendrá lugar el día 11 del próximo junio y hora de las diez, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue.

El precio por las expresadas cinco anualidades será el de cinco mil pesetas, en alza; el depósito provisional, cincuenta pesetas, y la fianza definitiva, doscientas cincuenta pesetas.

El pago de este arriendo se efectuará por trimestres vencidos.

Las proposiciones, en pliego cerrado, se presentarán en la mesa presidencial durante la primera media hora de la subasta, ajustándose al modelo siguiente:

D., vecino de, enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece la suma de pesetas (la cantidad en letra) por el arriendo del Teatro de este Ayuntamiento por plazo de cinco años.

(Fecha y firma del proponente).

El oportuno pliego de condiciones puede consultarse en la secretaría de este Ayuntamiento, en los días hábiles anteriores a la subasta y horas de once a trece.

La Almunia, 16 de mayo de 1930.— El Alcalde, Antonio Monreal.

Pradilla de Ebro. N.º 2.087.

No habiéndose presentado aspirante alguna para el desempeño del cargo de Matrona de este pueblo en el concurso anunciado con fecha 28 de marzo último, se anuncia nuevamente, por espacio de un mes, a contar desde que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, durante el cual se admitirán solicitudes en esta Alcaldía.

La asignación por su desempeño será de 375 pesetas al año, igual al 30 por 100 de titular médica.

Pradilla de Ebro, 15 de mayo de 1930.— El Alcalde, Javier Carcas.

Tauste.

N.º 2.015.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de esta villa, en las sesiones celebradas durante el primer cuatrimestre del año mil novecientos treinta, y que formula el Secretario que suscribe, cumpliendo con lo prevenido en el párrafo 5.º del artículo 227 del vigente Estatuto municipal y párrafo 10.º del art. 2.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación de una copia en la tablilla de anuncios oficiales de estas Casas Consistoriales.

Sesión del día 5 de enero.—Procédese al alistamiento de los mozos para el reemplazo del año actual por el cupo de esta villa.

Sesión del día 26 de enero.—Se procede a la rectificación del alistamiento.

Sesión del día 9 de febrero.—Procédese a la rectificación y cierre definitivo del alistamiento.

Sesión del día 16 de febrero.—Se procede a la clasificación y declaración de soldados.

Sesión del día 25 de febrero.—Con arreglo a lo preceptuado en el R. D. del Ministerio de la Gobernación, fecha quince de los corrientes, procédese a la proclamación de Concejales, resultando los señores siguientes:

Como mayores contribuyentes: D. Mariano Duaso Lacoma, D. Miguel Latorre Casajús, don Ignacio Ventura Sariñena, D. Angel Martínez Larraz, D. Ramón Vigata Baró, D. Claro Barrutia Preciado, D. Paulino Pemán Larraz y don José Ezquerria Tudela.

Como exconcejales: D. Enrique Castillo Usán, D. Cristóbal Murillo Galé, D. Ignacio Adiego Orquín, D. José Usán Berlín, D. Francisco Ansó Casajús, D. Antonio Barrutia Preciado, D. Sebastián Lambea Laborda, y D. José Vera Laborda.

Sesión del día 26 de febrero.—En virtud de un telegrama recibido del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de que los cargos sean designados por la mayor edad de los Concejales, el Ayuntamiento queda constituido en la forma siguiente, interinamente:

Alcalde-Presidente, D. Cristóbal Murillo Galé.
Primer Teniente de Alcalde, D. Sebastián Lambea Laborda.

Segundo Teniente de Alcalde, D. Miguel Latorre Casajús.

Suplente del primer teniente de Alcalde, don Antonio Barrutia Preciado.

Suplente del segundo Teniente de Alcalde, D. Mariano Duaso Lacoma.

Concejales: D. Ignacio Ventura Sariñena, don Angel Martínez Larraz, D. Ramón Vigata Baró, D. Claro Barrutia Preciado, D. Paulino Pemán Larraz, D. José Ezquerria Tudela, D. Enrique Castillo Usán, D. Ignacio Adiego Orquín, D. José Usán Berlín, D. Francisco Ansó Casajús y D. José Vera Laborda.

El Concejil D. José Usán Berlín, manifiesta que interpretando el art. 8.º del R. D. fecha 15 del mes actual, no debieran pertenecer al Ayuntamiento los señores D. Angel Martínez

Larraz y D. Paulino Pemán Larraz, por haber formado parte del anterior Ayuntamiento, aun cuando sean mayores contribuyentes, acordándose elevar la corespondiente consulta al excelentísimo señor Gobernador civil.

Sesión del día 27 de febrero.—Con arreglo a lo preceptuado en el art. 122 del Estatuto municipal y en consonancia con el segundo de las Ordenanzas municipales de esta villa, acuérdase sean tres las Comisiones en que se ha de dividir el Ayuntamiento: Hacienda, Policía rural y Montes y Policía urbana y Ornato público, cuyas Comisiones quedan constituidas con los Concejales corespondientes.

El Sr. Alcalde, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 122 del Estatuto municipal, señala los martes de cada semana, a las quince horas, para que la Comisión municipal permanente celebre sus sesiones ordinarias.

El señor Secretario da cuenta del balance, realizado y de la situación económica del Ayuntamiento.

D. Antonio Barrutia propone conste en acta un voto de gracias por la buena administración desarrollada por el Ayuntamiento del año 1923.

Se designan los Concejales D. Ignacio Ventura Sariñena y D. José Usán Berlín para que formen parte, como Vocales, de la Junta local de Primera enseñanza.

Presentan la renuncia del cargo de Concejil los Sres. D. Miguel Latorre Casajús y D. Ramón Vigata Baró, por estar comprendidos den la incapacidad señalada en los artículos 83 y 84, respectivamente, del Estatuto municipal, acordándose elevarlas al Excmo. Sr. Gobernador civil.

Sesión del día 2 de marzo.—Procédese al examen y revisión de expedientes de quintas de exclusiones y prórrogas de primera clase.

Sesión del día 8 de marzo.—Se nombran, previo examen de los documentos administrativos corespondientes, los Vocales natos de las partes real y personal de las comisiones evaluatorias del repartimiento general de utilidades del año actual.

Seguidamente queda aprobada la Ordenanza que ha de servir de base para la formación del mencionado repartimiento.

Quedan aprobadas unas instancias que elevan varios vecinos residentes en las calles de Ayerbe, Flor, San Bartolomé y Fabrica, solicitando la construcción de aceras en dichas calles.

Devueltas por el Excmo. señor Gobernador civil las dimisiones presentadas por los señores D. Miguel Latorre Casajús y D. Ramón Vigata Baró del cargo de Concejil, el Ayuntamiento acuerda admitirlas, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el art. 89 del vigente Estatuto municipal.

Quedan en suspenso la proclamación de los Concejales que como mayores contribuyentes han de suceder a los Sres. Latorre y Vigata, hasta tanto el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia resuelva una consulta que sobre el particular se le ha elevado.

Es aprobado favorablemente un expediente

instruido contra dos vecinos sobre haberse llevado un viaje de grava del Ayuntamiento.

Que pase a informe de la Comisión municipal de Hacienda el asunto de ocupación del corral y cocheras del legado de D.^a Felisa Olleta y Ortega.

A propuesta del Concejal José Vera Laborda, queda sobre la mesa el expediente instruido sobre la provisión de la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, hasta tanto resuelva sobre el particular la Dirección general de Agricultura en el Ministerio de Economía Nacional.

Sesión del día 21 de marzo.—Se da cuenta de las comunicaciones y telegramas recibidos de felicitación al Ayuntamiento, por su comportamiento en el salvamento del vecindario de Pradilla por el de Tauste, con motivo de las inundaciones del río Ebro.

Se da cuenta de una R. O. de la Dirección general de Primera enseñanza, notificando al Ayuntamiento la adjudicación de las obras del Grupo escolar, al mejor postor, que resultó ser el vecino de Zaragoza D. Matías Mingarro Leza.

Se da cuenta de la Asamblea que el próximo domingo ha de celebrarse en Zaragoza pro Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro.

Queda enterado el Ayuntamiento de haber devuelto la Comisión Sanitaria provincial los proyectos de abastecimiento de aguas y alcantarillado local.

Se nombra una comisión, compuesta de los Concejales D. Ignacio Ventura Sariñena, D. José Ezquerro Tudela y D. Claro Barrutia Preciado, para que confeccionen el programa de las próximas fiestas.

Resuelta favorablemente la consulta elevada al Excmo. Sr. Gobernador civil sobre la proclamación de Concejales, en sentido afirmativo al criterio sustentado por el Secretario de la Corporación, queda proclamado el contribuyente D. Manuel Larrodé Clemente, acordando elevar consulta a dicha superior Autoridad, respecto a la proclamación de D. Angel Lostalé Navarro, pues según el mencionado funcionario está comprendida su incapacidad en el caso 5.º del art. 88 del vigente Estatuto municipal.

Queda sobre la Mesa una moción presentada sobre el nombramiento de Alcalde y Tenientes de Alcalde por el Ayuntamiento en lugar de ser por R. O., para, transcurridos doce días, solicitarlo del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Se hace constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del excelentísimo señor D. Miguel Primo de Rivera, Marqués de Estella, salvador de España.

Sesión del día 29 de marzo.—Se da cuenta de la R. O. telegráfica del Ministerio de la Gobernación, nombrando Alcalde Presidente de este Ayuntamiento al vecino D. Orencio Lambea Laborda, cuyo señor, presente en el Salón, toma posesión del mencionado cargo.

En virtud de autorización concedida telegráficamente por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, procédese, por elección, con

arreglo a normas establecidas en el vigente Estatuto municipal, art. 120 del mismo, al nombramiento de Tenientes de Alcalde y Suplentes, resultando elegidos los señores siguientes:

Primer Teniente de Alcalde, D. Manuel Larrodé Clemente.

Segundo Teniente de Alcalde, D. Paulino Peñán Larraz.

Suplente del primer Teniente de Alcalde, D. Angel Martínez Larraz.

Septente del segundo Teniente de Alcalde, D. Ignacio Ventura Sariñena.

Cuyos señores quedan posesionados de los respectivos cargos.

Resuelta la consulta por la Superioridad, queda proclamado Concejal de este Ayuntamiento, como contribuyente, D. Evaristo Murillo y Murillo.

Tauste, siete de mayo de 1930.—El Secretario, Mariano Mateo.

El extracto de acuerdos que precede, fué aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión ordinaria celebrada el día trece del corriente mes, previa íntegra lectura del mismo.—El Secretario, Mariano Mateo.—V.º B.º—El Alcalde, Orencio Lambea.

Uncastillo.

N.º 2.037.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente, durante el mes de abril de 1930.

Sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 1930.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la *Gaceta de Madrid* y el BOLETÍN OFICIAL, recibidos desde la última sesión.

Se acordó, por unanimidad, pasar a informe de la Comisión de Fomento la instancia de Saturnino y Nicolás Zarate Muñoz, solicitando un trozo de terreno, en el Sombrano, para edificar.

Se acordó, por unanimidad, pasar a la misma Comisión la presentada por Modesto Agón y otros, solicitando una luz en el camino de Gbardilla.

Se acordó, por unanimidad, denegar el terreno que tienen solicitado, entre la carretera y el río y frente al edificio de la viuda de Enrique Pueyo, los vecinos Mateo Gracia, Manuel Clavero y otros, por ser peligroso y entender pertenece a Obras pública.

Se acordó, por unanimidad, aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de marzo finado, y dar cumplimiento al párrafo 2.º del apartado 10.º del artículo 2.º del Reglamento de Secretarios.

Se acordó, por unanimidad, aprobar el balance de Caja del mes de marzo, y el estado de distribución de fondos para el de abril, y exponerlos en secretaría, por ocho días, para conocimiento del vecindario.

Se acordó, por unanimidad, aprobar provi-

sionalmente la cuenta de caudales correspondiente al primer trimestre del año actual.

Se acordó, por unanimidad, aprobar las cuentas de Daniel Galarraga y Daniel Olano, importantes noventa pesetas cada una, por tres pizarras para el grupo escolar; la de D. Leandro Fanlo, por el suministro de medicamentos para la beneficencia durante el primer trimestre del año corriente, importante cincuenta y tres pesetas cincuenta y cinco céntimos; la de D. Mariano Cambra, por árboles para la fiesta del árbol, importante setenta y una pesetas cincuenta céntimos; las de A. E. G., importantes cuatrocientas cincuenta y dos pesetas setenta céntimos, por el suministro de lámparas para el alumbrado público; la de D. Angel Martínez, de ciento ochenta pesetas, y la de D. Antonio Lain, de noventa pesetas, ambas por cemento suministrado para las obras del Ayuntamiento.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 12 del mismo.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la «Gaceta» y el B. O. de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Dieron cuenta los señores Alcalde y Secretarios de las gestiones realizadas en su viaje a la capital.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 19 del mismo.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la «Gaceta» y el B. O. de la provincia, recibidos desde la última sesión.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 26 del mismo.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la «Gaceta» y el B. O. de la provincia, recibidos desde la última.

Se acordó redactar la memoria reglamentaria que ordena el artículo 154, párrafo 5.º del Estatuto municipal y el 125 del Reglamento de Hacienda municipal para las cuentas generales del año de 1929.

Se acordó, por unanimidad, aprobar las cuentas siguientes: dos, de los Sres. Izuzquiza Arana Hermanos, trece pesetas cincuenta céntimos y noventa y ocho pesetas treinta céntimos, por un inodoro y piezas para las bombas de los pozos; ochenta pesetas, de Feliciano Moja, por arreglos en las bombas de los mismos pozos; cincuenta y nueve pesetas sesenta céntimos, a don Ramón Madurga, por arreglo de una bomba del grupo escolar; cincuenta y dos pesetas treinta y cinco céntimos, a D. Vicente Climent, y de doscientas treinta y una pesetas sesenta y cinco céntimos, a D. Mariano Blasco, ambas por impresos servidos para la secretaría, y pagarlas de sus respectivos artículos y capítulos.

Se acordó, por unanimidad, aprobar definitivamente el acta de recuento de ganados y remitirla a la aprobación de la Administración de Rentas de la provincia.

Se acordó dirigir una comunicación al contratista del alumbrado público, para excitarle a que dé mejor el servicio y corrija las deficiencias que sean para mejorarlo, en vista de las muchas quejas recibidas.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Uncastillo, tres de mayo de mil novecientos treinta.—El Secretario, Sebastián Sierra.

Ha sido aprobado este extracto por la Comisión municipal permanente en la sesión ordinaria celebrada en este día.

Uncastillo, 12 de mayo de 1930.—El Secretario, Sebastián Sierra.—V.º B.º—El Alcalde, Venancio Lapieza.

Villanueva de Gállego. N.º 1.895.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, durante el pasado mes de abril de 1930.

Sesión ordinaria del día 4.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Aprobar el balance de contabilidad y acta de arqueo del día 31 de marzo próximo pasado, con una existencia en caja de 31.554'71 pesetas.

Aprobar extracto de acuerdos adoptados por esta Comisión durante el mes de marzo último.

Aprobar varios pagos.

Dejar en suspenso, para cuando proceda su distribución, la instancia presentada por el vecino Manuel Dieste Oñate, que solicita tierra, para cultivo, en los montes comunales de este Municipio.

Ceder al vecino Santiago Baudín 21 metros cuadrados de terreno, al precio de 0'50 pesetas uno, en el punto denominado Las Eras.

Nombrar interinamente para encargado de la báscula municipal a D. Mariano Maestro Maroto, con el asignado anual de ochocientos treinta pesetas.

Proceder a la exhumación de los restos depositados en los nichos números 33, 36 y 40 del Cementerio, por haber expirado el plazo de su concesión, sin que sus familiares hayan solicitado su renovación, a pesar de su notificación correspondiente.

Aceptar la oferta de doña Manuela Buisán, de dos nichos que tenía adquiridos en el Cementerio de esta localidad, previo abono a dicha señora de la cantidad de 160 pesetas.

Disponer que una Comisión se traslade a Zaragoza a visitar al Excmo Sr. Gobernador civil, a fin de recabar su apoyo para obligar a la Compañía del Norte al emplazamiento en esta estación de un andén central.

Ampliar el actual contrato de alumbrado público en 10 lámparas.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Aprobar la distribución de fondos del actual mes, formada por Secretaría.

Quedar enterados de haberse despedido del local que ocupa el vecino Luis Baudín, a partir del día 24 de junio próximo.

Aprobar la cuenta correspondiente al primer trimestre del ejercicio actual de 1930, formada por el Depositario, acordando su exposición al público, durante el plazo reglamentario.

Aprobar varios pagos.

Quedar enterados de una comunicación del excelentísimo Sr. Gobernador civil, en la que manifiesta haber transmitido al Excmo. Sr. Ministro de Fomento la petición de este Ayuntamiento, para que se obligue a la Compañía de Ferrocarriles del Norte al emplazamiento de un andén central en la estación de esta localidad, a fin de conseguir la seguridad y comodidad necesaria para el acceso de los viajeros a los coches de los trenes que circulan por la misma.

Quedar enterados de haber sido nombrado Hospitalero de este pueblo, por la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos públicos, el soldado Antonio Córdoba Paredes.

Subvencionar con 50 pesetas a cada una de las cuatro escuelas existentes en este pueblo, para adquisición de material escolar.

Abonar al vecino Modesto Carrasco 1.200 pesetas, importe de 300 metros cuadrados de terreno expropiado, con motivo del nuevo plan general de alineación.

Designar al Sr. Arquitecto, autor del proyecto de este pueblo, como técnico, para levantar el plano de unas eras propiedad de D. Mariano Miravete Dieste y otros, a fin de comenzar a su deslinde.

Proponer al Ayuntamiento pleno, que en sus sesiones ordinarias del próximo cuatrimestre, estudie el caso para derruir el "Arco" llamado del callizo estrecho, ya que ha de ser una mejora importante para todo el vecindario en general.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 18.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Aprobar varios pagos.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 25.—Aprobar el acta de la anterior.

Dar cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas en el B. O. de la provincia.

Quedar enterados de haber fallecido el actual Hospitalero D. Julio Peléato, haciendo constar el sentimiento de esta Corporación, acordando conceder a su viuda tres mensualidades de socorro.

Dar cuenta de una instancia del vecino José Dieste Oñate, que solicita se le conceda tierra para cultivo en los montes de este Ayuntamiento, acordando se tenga en cuenta para cuando proceda su distribución.

Nombrar interinamente Hospitalero al vecino Pedro Macipe, con el asignado anual de 365 pesetas.

Aprobar varios pagos.

Alquilar un local en la calle de Ramón y Cajal,

propiedad del vecino Faustino Millán, abonando la cantidad anual de 150 pesetas.

Aprobar el apéndice al inventario de los documentos que constituyen el Archivo municipal.

Inspeccionar todos los edificios pertenecientes a este Ayuntamiento, a fin de realizar las obras que se consideren necesarias.

Dar la conformidad a la petición hecha por los ganaderos de esta localidad, para la división en lotes del monte, para el aprovechamiento de los pastos.

Sin más asuntos.

Villanueva de Gállego, a 1.º de mayo de 1930.—El Secretario, Andrés García.

El precedente extracto ha sido aprobado por esta Comisión, en sesión celebrada en el día de hoy.

Villanueva de Gállego, a 2 de mayo de 1930.—El Secretario, Andrés García.—V.º B.º El Alcalde, C. Cativiela.

* * *

N.º 1.899.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno, durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del año 1930.

Sesión ordinaria del día 16 de enero.—Se aprobó el acta de la anterior.

Fiscalizar y aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, desde el día 2 de septiembre último hasta hoy de la fecha.

Quedar enterados de haber sido cancelado y amortizado totalmente, el préstamo de 70.000 pesetas que se tenía concertado con la Caja de Previsión Social de Aragón.

Aprobar la Memoria de la gestión municipal correspondiente al ejercicio de 1929, presentada por el Secretario de este Ayuntamiento D. Andrés García, con el voto de gracias.

Quedar enterados de la R. O. del 27 de diciembre último, sobre la constitución de Pósitos en los Municipios donde no existan y sean de población no superior a 5.000 habitantes.

Aprobar las Ordenanzas municipales, que deberán ser aplicadas en toda edificación que se realice en esta localidad.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 25 de febrero de 1930.—Se aprobó el acta de la anterior, y cesó el Ayuntamiento en virtud del R. D. de fecha 15 del citado mes.

Sesión extraordinaria del día 26 de febrero.—Constitución de nuevo Ayuntamiento, siendo proclamado Alcalde-Presidente D. Casimiro Cativiela Solán, por seis votos y cuatro papeletas en blanco.

Sesión extraordinaria del día 27 de febrero.—Se aprobó el acta de la anterior.

Elegir los dos Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, resultando D. José Guillén Fuster y D. Angel Ferriz Sanz, y suplentes D. Juan Planá Marín y D. Joaquín González Romero, respectivamente.

Designación de Depositario de los fondos de este Ayuntamiento, al Concejal D. Mariano París Rajadell.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 28 de febrero.—Aprobación del acta anterior.

Designación de las Comisiones de Hacienda, Fomento y Montes, conforme a lo prescrito en el artículo 122. del vigente Estatuto municipal.

Señalar los viernes de cada semana, a las veinte horas, para la celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión municipal permanente.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 7 de marzo.— Aprobación del acta anterior.

Admitir las excusas presentadas por los Concejales D. Mariano Miravete Ortega, D. Francisco Porta Alastuey y M. Miravete Dieste.

Designación automática, conforme al R. D. de 15 de febrero último, de los Concejales D. Miguel Nadal Sarraseca, D. Victoriano Ortiz Martes y D. Mariano Baudín Monforte.

Designar al Concejal D. Joaquín González y D. Juan Planté Marín, Vocales de la Junta de 1.ª enseñanza de esta localidad.

Nombrar al Concejal D. Mariano París, para Vocal de la Junta municipal del Censo electoral.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 9 de marzo.— Aprobación del acta anterior.

Dar posesión a los Concejales nombrados don Miguel Nadal, D. Victoriano Ortiz y D. Mariano Baudín. Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 14 de marzo.— Aprobar el acta anterior.

Admitir las excusas presentadas por los Concejales D. Mariano Baudín y D. Victoriano Ortiz.

Designación automática de los Concejales don Mariano Lairla Orguillés, y D. Miguel Martes Baudín. Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 18 de marzo.— Aprobación del acta anterior.

Posesionar a los Concejales D. Mariano Lairla y D. Miguel Martes. Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 21 de marzo.— Aprobación del acta anterior.

Aprobar, provisionalmente, las cuentas municipales del ejercicio de 1929, fijando el cargo en ciento cuarenta mil seiscientos setenta y nueve pesetas y seis céntimos, la data en ciento once mil seiscientos setenta y siete pesetas, ochenta y nueve céntimos, quedando una existencia en caja, para el ejercicio de mil novecientos treinta, de veintinueve mil una peseta y diez y siete céntimos.

Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 28 de marzo.— Aprobación del acta anterior.

Admitir la excusa presentada por el Concejal D. Mariano Lairla.

Designación automática para Concejal, de don Antonio Bescós Trallero.

Aumentar en una peseta diaria, sobre el haber diario que disfrutaban los Guardas municipales de este Ayuntamiento. Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 4 de abril.— Se aprobó el acta de la anterior.

Posesionar al Concejal D. Antonio Bescós Trallero. Sin más asuntos.

Sesión extraordinaria del día 14 de abril.— Se aprobó el acta anterior.

Aprobación de un suplemento de crédito por la cantidad de 8.500 pesetas, imputable a varios capítulos del vigente presupuesto.

Sesión extraordinaria del día 25 de abril.— Se aprobó el acta anterior.

Aprobación de la estadística de edificios y albergues, existentes en este Municipio el día 1.º de abril corriente. Sin más asuntos.

Villanueva de Gállego, a 1.º de mayo de 1930. El Secretario, Andrés García.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en el día de hoy.

Villanueva de Gállego, a 2 de mayo de 1930.— El Secretario, Andrés García.—V.º B.º—El Alcalde, C. Cativiela.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 2.074.

RODRÍGUEZ GÓMEZ, Eustaquio; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión periodista, de 32 años, hijo de Mariano y de Rosario; ambulante; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión, decretada por la Excm. Audiencia de dicha capital.

Núm. 2.075.

CLAVERÍA HERNÁNDEZ, Juan; hijo de Ricardo y de Rosa, natural de Azuara, provincia de Zaragoza; vecindado en Azuara; nació en siete de diciembre de 1901, de oficio gitano, edad 29 años, su estado soltero, estatura un metro 610 milímetros. Sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, aire marcial, producción buena. Señas particulares: una cicatriz en la mandíbula derecha; procesado por el delito de desertión calificativa; comparecerá ante el Capitán de infantería D. Teodoro de San Román Fernández, Juez instructor de Tetuán, residente en el cuartel del General Gómez Jordana.

Tetuán, 12 de mayo de 1930. — El Capitán Juez instructor, Teodoro de San Román.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.082.

Longás.

D. Manuel Solana Momó, Juez municipal del pueblo de Longás;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado

entre partes, de la una, como demandante, don Lorenzo Castán Bastarós y D. Jacinto Garcés, en nombre y representación de diez y seis más restantes, contra D. Gaspar Fuertes Ara, vecino de Alfafar (Valencia), sobre reclamación de dos mil setecientos treinta y cinco pesetas cincuenta y cinco céntimos, he acordado sacar en pública subasta o licitación, el día diez de junio próximo, a las diez horas, en este Juzgado municipal, los bienes siguientes:

Dos mil novecientos doce maderos: tasados en tres mil trescientas sesenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable la consignación del diez por ciento del remate y que dichos maderos se encuentran en poder de los acreedores, como depositarios.

Dado en Longás, a diez y seis de mayo de mil novecientos treinta.—Manuel Solena.—Ante mí, Santiago Sanclemente.

Núm. 2.073.

María de Huerva.

D. Fidel Bailo Feijoo, Secretario del Juzgado municipal de María de Huerva;

Certifico: Que por el Juzgado municipal de esta localidad se dictó, con fecha veintiuno de febrero, la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

El señor Juez municipal de la misma, D. Mariano de Val Rigal, ha visto y oído el juicio verbal de faltas que antecede, seguido, entre partes, de la una, como denunciante, D. Cándido Cadena Mozota, labrador, mayor de edad, natural y vecino de esta localidad, y de otra, como denunciado, un sujeto llamado Sebastián, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, natural al parecer de Urrea de Jalón, con el dedo índice de la mano derecha cortado, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al sujeto llamado Sebastián, a la pena de dos meses de arresto, que, caso de ser habido, cumplirá en la cárcel del partido; a la indemnización del daño causado y a las costas y gastos del procedimiento. Así por esta mi sentencia, que se notificará por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia al denunciado y en forma ordinaria a las partes que han sido presentes en autos, lo pronuncio, mando y firmo. El Juez municipal, Mariano de Val.—El Secretario, Fidel Bailo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la parte declarada en rebeldía, expido la presente, con el V.º B.º del señor Juez municipal, en María de Huerva, a catorce de mayo de mil novecientos treinta.—Fidel Bailo.—El Juez municipal, Sixto Puértolas.

Núm. 2.078.

Pedrola.

D. Juan M. Sancho Logroño, Juez municipal de esta villa;

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, dimanantes de juicio verbal civil, seguido en este Juzgado a instancia de D. Baltasar Abuelo Bona, contra D. Eusebio Hernández Lapuente, ambos de esta villa, sobre pago de trescientas veinticinco pesetas y costas, en providencia de hoy, y a instancia del actor, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, los bienes siguientes:

Finca rústica, en este término municipal, punto llamado Fila de Ladrillo, de regadío, cabida catorce áreas, treinta centiáreas; linda N. José M.º Sancho Lasheras. S. v O. herederos de Manuel Bielsa González y O. camino de Luceni: valorada en ochocientas veinte pesetas.

Campo-viña, en el término municipal de Cabañas de Ebro, cabida veintiún áreas, cinco centiáreas; linda N. v O. Alejandro González, S. riego y E. Manuel González: valorada en seiscientas cincuenta pesetas.

El remate tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, el día diez y siete de junio próximo venidero, a las catorce horas; siendo requisitos indispensables, para poder tomar parte en el remate, exhibir la cédula personal y consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad equivalente al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que se subastan, y advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que no existiendo títulos de propiedad, será de cuenta del rematante suplirlos.

Dado en Pedrola, a catorce de mayo de mil novecientos treinta.—Juan M. Sancho.—P. S. M., Santiago Ortega.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.090.

Comunidad de Regantes de la Hermandad de la Acequia de Pedrola.

Por el presente, se cita a los señores que componen la Junta general de la Comunidad, para que el día 14 del mes de junio próximo, a las tres de su tarde, comparezcan en el Salón de Sesiones, sito en la calle de Ramón y Cajal, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de las Ordenanzas; advirtiéndose, que si en dicho día no se pudieran tomar acuerdos por no asistir la mitad más uno de los que componen la representación, se celebrará otra, en segunda convocatoria, el día veintiuno del mismo mes, a la misma hora y en el mismo local, tomándose acuerdos, sea cualquiera el número de Vocales que asista de los que componen la representación.

Pedrola, 13 de mayo de 1930.—El Presidente, Francisco Cabanillas.

IMPRESA DEL HOSPICIO